Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

14599 ***Resolución de la consejera ejecutiva de Ordenación Territorial y Turística núm. 811/2025, por la que se rectifican los errores materiales detectados en el texto de la Resolución 798, de fecha 9 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria y las bases del Consell Insular de Menorca para obtener la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas de las Illes Balears para el año 2026***

Mediante la Resolución de la consejera ejecutiva de Ordenación Territorial y Turística núm. 798, de fecha 9 de diciembre de 2025, se aprobó la convocatoria y las bases del Consell Insular de Menorca para obtener la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno para el año 2026.

Advertidos errores materiales en el texto de la citada Resolución y en el anexo de las bases de la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, procede rectificar los errores materiales detectados.

Como titular del Departamento de Ordenación Territorial y Turística, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y de acuerdo con el Decreto de Presidencia núm. 227/2023, de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB núm. 158, de 21 de noviembre de 2023).

RESUELVO

PRIMERO. Corregir los errores materiales contenidos en la Resolución de la consejera ejecutiva de Ordenación Territorial y Turística núm. 798, de fecha 9 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

– En el punto tercero del apartado «RESUELVO», **donde dice**:

> «Convocar públicamente las pruebas evaluadoras de acuerdo con el contenido y requisitos que se exigen en las bases de la convocatoria 2025»,

debe decir:

> «Convocar públicamente las pruebas evaluadoras de acuerdo con el contenido y requisitos que se exigen en las bases de la convocatoria 2026».

– En el punto 4 del anexo de las bases de la convocatoria, relativo al plazo para presentar la declaración responsable para inscribirse en las pruebas evaluadoras, **donde dice**:

> «del 02.02.25 al 13.02.25»,

debe decir:

> «del 02.02.26 al 13.02.26».

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 17 de diciembre de 2025

La consejera ejecutiva de Ordenación Territorial y Turística
Núria Torrent Pallicer)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/170/1209272